



Dependencia:	Cmcia. de la G.N.
Organismo	Unidad de Asuntos Jurídicos y Transparencia de la G.N.
Dir. Gral.	Consultiva y Control Regional
Número:	GN/UAJT/UT/7230/2020
Expediente:	0413100050020

Jardines del Pedregal, Cd. Méx., a 04 de septiembre de 2020

C. SOLICITANTE

Presente

En términos de lo dispuesto en los artículos sexto transitorio, fracción III y décimo transitorio de la Ley de la Guardia Nacional; séptimo transitorio del Reglamento de la Ley de la Guardia Nacional, y sexto transitorio del Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos para la transferencia de los recursos humanos, materiales y financieros que tiene asignados la Policía Federal; así como el Acuerdo por el que se transfieren a la Guardia Nacional los recursos humanos, materiales y financieros correspondientes a todas las Divisiones y Unidades Administrativas de la Policía Federal de conformidad con el artículo Sexto Transitorio del Decreto por el que se expide la Ley de la Guardia Nacional, este Órgano Administrativo Desconcentrado, Guardia Nacional con fecha 31 de enero de 2020, asume competencia de los asuntos de transparencia y acceso a la información que en su momento eran sustanciados en la otrora Policía Federal.

En respuesta a la solicitud de información pública con número de folio **0413100050020**, promovida ante esta Unidad de Transparencia, me permito informarle que en cumplimiento a lo establecido por el artículo 138 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; así como el Lineamiento Trigésimo Segundo, de los Lineamientos que establecen los procedimientos internos de atención a solicitudes de acceso a la información pública, y a efecto de proporcionarle la respuesta emitida por este Órgano Administrativo Desconcentrado, es necesario acudir con copia del recibo de pago de la información de mérito, al Módulo de Transparencia de esta Institución, sito en Boulevard Adolfo Ruíz Cortines número 3648, Colonia Jardines del Pedregal, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01900, en un horario de 9:00 a 15:00 horas de lunes a viernes.

Por otro lado, se le informa que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 147 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, usted cuenta con un plazo de 15 días hábiles siguientes a la fecha de notificación de la respuesta a su solicitud de información, para la interposición del recurso de revisión correspondiente.

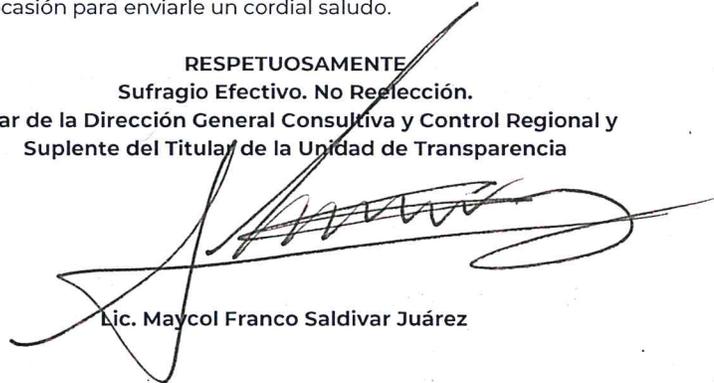
Por lo anteriormente referido, espero tenga por atendida su solicitud, comunicándole la disposición institucional por cumplir en todos sus términos las obligaciones derivadas de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

RESPETUOSAMENTE

Sufragio Efectivo. No Reelección.

**Titular de la Dirección General Consultiva y Control Regional y
Suplente del Titular de la Unidad de Transparencia**



Lic. Maycol Franco Saldivar Juárez

KAG:JNB.SMLM

